

EL H. AYUNTAMIENTO ACTUALMENTE NO CUENTA CON UN SISTEMA DE PENSIONES, AL IGUAL QUE NO CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ESE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 DE LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI EN MATERIA DE REMUNERACIONES

PROFA. BEATRIZ HIPOLITO SILVESTRE
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.